



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 897-2026-MDSM/GDUR/G

EXP: 2633997

San Marcos, 16 de junio del 2026

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N°2498-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 21 de mayo del 2026, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA ALTO EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH."**, con C.U.I. 2329566.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

La inversión: **"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA ALTO EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH."**, con C.U.I. 2329566, fue viabilizado el 19 de setiembre del 2016, monto de la inversión S/. 558,038.99 (Quinientos cincuenta y ocho mil treinta y ocho con 99/100 soles).

La inversión: **"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA ALTO EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH."**, con C.U.I. 2329566, fue aprobado mediante: RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°462-2018/GM/MDSM, el 13 de setiembre del 2018, cuyo valor total de inversión es de S/. 875,625.02 (Ochocientos setenta y cinco mil seiscientos veinticinco con 02/100 soles).

Con fecha 04 de diciembre del 2018, el comité de selección adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°063-2018-MDSM/CS-1 para la contratación de la ejecución de la Obra **"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA ALTO EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH."**, con C.U.I. 2329566, a CONSORCIO FPA-SAN MARCOS.

Que, con fecha 20 de diciembre del 2018, se suscribe el Contrato N° 183-2018-MDSM/GM, para la ejecución de la obra: **"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA ALTO EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH."**, con C.U.I. 2329566, que celebran la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO FPA-SAN MARCOS, debidamente representada el Sr. YOVANA PANTOJA ACUÑA por un monto de S/. 792,026.42 (Setecientos noventa y dos mil veintiséis con 42/100 soles).

Con fecha 06 de diciembre del 2018 el sub Gerente de Ejecución de Inversión Pública, solicita el requerimiento con INFORME N°02243-2018-MDSM/GDUR-SGEIP/RRMO para la contratación del servicio para el ingeniero supervisor de la obra **"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA ALTO EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH."**, con C.U.I. 2329566, al SR. PUJAY HIPOLO RAMIRO.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 897-2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha **20 de diciembre** del 2018, se suscribe el Contrato N° 185-2018-MDSM/GM, para el servicio de consultoría de obra para la supervisión de la Obra: **"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA ALTO EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH."**, con C.U.I. 2329566, que celebran la Municipalidad Distrital de San Marcos y el SR. PUJAY HIPOLO RAMIREZ por un monto de S/. 33,000.00 (Treinta y tres mil con 00/100 soles) con un plazo de 120 días.

Que, con fecha **27 de diciembre** del 2018, se reunieron en el lugar donde se ejecutará la obra denominada **"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA ALTO EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH."**, con C.U.I. 2329566, los representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos el Ing. Rufino Reynaldo Ramirez Mejía, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, el Ing. Rufino Romerl Morales Ordiano, subgerente de Ejecución de Inversión Pública y el Ing. Ramiro Pujay Hipolo supervisor de obra y los representantes del CONSORCIO FPA-SAN MARCOS, la representante común Sra. Yovana Pantoja Acuña y el Ing. Victoriano Claudio Meza Cueva residente de obra; con la finalidad de hacer la entrega de terreno donde se realizará la ejecución de la obra, así mismo se suscribe el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO**.

Que, con fecha **09 de enero** del 2019, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos el Ing. Ramiro Pujay Hipolo supervisor de obra y el representante legal y equipo técnico del CONSORCIO FPA-SAN MARCOS Ing. Victoriano Claudio Meza Cueva residente de obra, autoridades locales, se suscribe el **ACTA DE INICIO DE OBRA** de la obra denominado **"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA ALTO EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH."**, con C.U.I. 2329566.

Que, con fecha 30 de marzo del 2019 en el centro poblado de Huaripampa Alto sector Shipan, reunidos el alcalde del centro poblado, agente municipal, teniente gobernador, juntamente con el NG. RAMIRO PUJAY HIPOLO con CIP N°175588 supervisor de obra, ING. VICTORIANO MEZA CUEVA residente de obra, se suscribe el **ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA** del proyecto denominado: **"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA ALTO EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH."**, con C.U.I. 2329566.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 300-2019/GM/MDSM, de fecha 16 de agosto del 2019, se conforma el comité de recepción de la obra **"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA ALTO EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH."**, con C.U.I. 2329566.

Que, con fecha **27 de agosto del 2019** el comité de recepción de obra suscribe el **ACTA DE RECEPCION DE OBRA**, que otorga conformidad al cumplimiento de metas establecidas, ejecutadas conforme a las partidas, especificaciones técnicas y planos del expediente técnico de la obra: **"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA ALTO EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CON CUI: 2329566.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 064-2023-COVID-19/GM/MDSM, de fecha 21 de julio del 2020, se aprueba la Liquidación del contrato de ejecución de la obra: **"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA ALTO EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, CON CUI N°2329566 por el monto total recalculado de S/ 794,749.03 (Setecientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y nueve con 03/100 Soles).

Que, mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural N° 1805-2025-MDSM/GDUR/G, de fecha 05 de diciembre del 2025, se aprueba la Liquidación del contrato de consultoría para la supervisión de la obra: **"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA ALTO EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, CON CUI N°2329566 por el monto total recalculado de S/ 28,050.00 (Veintiocho mil cincuenta con 00/100 Soles).

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 897-2026-MDSM/GDUR/G

Que, mediante **INFORME N° 184- 2026-2025-MDSM/SGT**, de fecha **03 de febrero del 2026**, la Sub Gerencia de Tesorería del al Municipalidad Distrital de San Marcos entrega Comprobantes de Pago y Reporte "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA ALTO EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI: 2329566.

Que, mediante **INFORME N°3227-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ** con fecha **18 de noviembre del 2025**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita la Autorización de la Aplicación de Liquidación Y Cierre de Inversiones de las siguientes **45** inversiones, que entre ellas con **numeral 09** suscribe el proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA ALTO EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH". CON CUI N°2329566.

Que, con fecha **28 de noviembre del 2025**, se suscribe el **MEMORANDUM N° 2373-2025-MDSM-GDUR/MDGCH**, Memorándum que autoriza a la sub Gerencia de liquidación de obras, dar inicio con el proceso Liquidación y cierre de Inversiones de las siguientes **45** inversiones, que entre ellas con **numeral 09** suscribe el proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA ALTO EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH". CON CUI N°2329566.

Que, mediante **INFORME N°794-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ**, con fecha **25 de febrero del 2026**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita la actualización de registro de variación de Formato 8ª - Sección C de la Inversión del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA ALTO EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH". CON CUI N°2329566.

Que, con fecha **04 de marzo del 2026**, se suscribe el **MEMURANDUM N° 411-2026-MDSM-GDUR/MDGCH**, y fue recepcionado por la Sub Gerencia de Liquidación de obras con fecha **05 de marzo del 2026** el memorándum que aprueba la variación del proyecto en el Formato 8ª - Sección C de la Inversión: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA ALTO EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH". CON CUI N°2329566, con fines de liquidación y cierre de inversiones.

Que, con fecha **29 de abril del 2026**, se notifica la **ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N°003562-2026**, al consultor **ROSALES COCHACHIN EMERSON CHRISTOPHER**, la contratación de servicio de consultoría para la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA ALTO EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON C.U.I. 2329566. Que asciende a la suma de **S/ 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 soles)**, con un plazo de **30 días** calendarios.

Que, con fecha **30 de abril del 2026**, mediante **CARTA N° 001-2026-ECRC-CONSULTOR**, se solicita al área de Liquidaciones la información sobre liquidación de contrato de obra, liquidación de consultoría para supervisión, reportes financieros y actuados del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA ALTO EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON C.U.I. 2329566.

Que, con fecha **04 de mayo del 2026**, mediante **CARTA N°1282-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, se remite la documentación en atención a la información solicitada en el ítem anterior, en referencia al proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA ALTO EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON C.U.I. 2329566.





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 897-2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 13 de mayo del 2026, mediante CARTA Nº 002-2026-ECRC-CONSULTOR, el consultor realiza la devolución de la información proporcionada: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA ALTO EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI:2329566

Que, con fecha 14 de mayo del 2026, se suscribe EL ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA OBRA denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA ALTO EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI:2329566.

Que, con fecha 19 de mayo del 2026, mediante CARTA Nº 003-2026-ECRC-CONSULTOR, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA ALTO EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI:2329566, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto.

Que, con fecha 21 de mayo del 2026, mediante CARTA Nº 1471-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la subgerencia d liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA ALTO EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI:2329566, para su revisión y conformidad.

Que, con fecha 21 de mayo del 2026, se suscribe el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA ALTO EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI:2329566, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión.

Que, con fecha de recepción 21 de mayo del 2026, mediante CARTA Nº 067-2026-MDSM/CVL/PRESIDENTE, el presidente de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA ALTO EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2329566, asimismo adjunta el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE para la continuidad del trámite del expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto antes mencionado;

Que, con fecha de recepción 21 de mayo del 2026, mediante INFORME Nº 2498-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA ALTO EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2329566, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 078-2024-MDS-GM; y el informe emitido por el consultor Rosales Cochachin Emerson Christopher, siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de S/. 865,849.70 (Ochocientos sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta y nueve con 70/100 Soles).



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 897-2026-MDSM/GDUR/G

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRADO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR	MONTO
GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO								
4601	G	10214291733	SOTELO FLORES CESAR FRANCISCO	SOTELO FLORES CESAR FRANCISCO	936-RDR	30/01/2017	2.6.8.1.3.1	S/ 28,520.00
4601	G	10214291733	SOTELO FLORES CESAR FRANCISCO	DAVID WILSON MARTELL MUDARRA	937-RDR	30/01/2017	2.6.8.1.3.1	S/ 2,480.00
3070	G	10316561662	TARAZONA CORZO DANTE WILFREDO	TARAZONA CORZO DANTE WILFREDO	5002-CSC	13/11/2018	2.6.8.1.3.1	S/ 27,161.71
3070	G	10316561662	TARAZONA CORZO DANTE WILFREDO	SUNAT/BANCO DE LA NACION	5003-CSC	13/11/2018	2.6.8.1.3.1	S/ 2,361.89
5099	G	10407086665	GONZALEZ DOMINGUEZ JENNY	GONZALEZ DOMINGUEZ JENNY	5043-CSC	15/11/2018	2.6.8.1.3.1	S/ 3,220.00
5099	G	10407086665	GONZALEZ DOMINGUEZ JENNY	SUNAT/BANCO DE LA NACION	5044-CSC	15/11/2018	2.6.8.1.3.1	S/ 280.00
MONTO GASTADO GIRADO								S/ 64,023.60
GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA								
214	G	20533625917	EMPRESA CONSTRUCTORA CONSULTORA BIENES Y SERVICIOS FP DE LOS ANDES S.R.L.	BANCO DE LA NACION/EMPRESA CONSTRUCTORA CONSULTORA BIENES Y	053-CSC	04/03/2019	2.6.2.3.4.2	S/ 13,861.45
214	G	20533625917	EMPRESA CONSTRUCTORA CONSULTORA BIENES Y SERVICIOS FP DE LOS ANDES S.R.L.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	054-CSC	04/03/2019	2.6.2.3.4.2	S/ 79,202.64
214	G	20533625917	EMPRESA CONSTRUCTORA CONSULTORA BIENES Y SERVICIOS FP DE LOS ANDES S.R.L.	EMPRESA CONSTRUCTORA CONSULTORA BIENES Y SERVICIOS FP DE LOS	055-CSC	04/03/2019	2.6.2.3.4.2	S/ 253,472.21
708	G	20533625917	EMPRESA CONSTRUCTORA CONSULTORA BIENES Y SERVICIOS FP DE LOS ANDES S.R.L.	BANCO DE LA NACION/EMPRESA CONSTRUCTORA CONSULTORA BIENES Y	418-CSC	12/04/2019	2.6.2.3.4.2	S/ 11,761.57
708	G	20533625917	EMPRESA CONSTRUCTORA CONSULTORA BIENES Y SERVICIOS FP DE LOS ANDES S.R.L.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	419-CSC	12/04/2019	2.6.2.3.4.2	S/ 39,601.32
708	G	20533625917	EMPRESA CONSTRUCTORA CONSULTORA BIENES Y SERVICIOS FP DE LOS ANDES S.R.L.	EMPRESA CONSTRUCTORA CONSULTORA BIENES Y SERVICIOS FP DE LOS	421-CSC	12/04/2019	2.6.2.3.4.2	S/ 237,528.30
708	G	20533625917	EMPRESA CONSTRUCTORA CONSULTORA BIENES Y SERVICIOS FP DE LOS ANDES S.R.L.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	784-CSC	28/05/2019	2.6.2.3.4.2	S/ 5,148.17
1077	G	20533625917	EMPRESA CONSTRUCTORA CONSULTORA BIENES Y SERVICIOS FP DE LOS ANDES S.R.L.	BANCO DE LA NACION/EMPRESA CONSTRUCTORA CONSULTORA BIENES Y	775-CSC	28/05/2019	2.6.2.3.4.2	S/ 6,058.03
1077	G	20533625917	EMPRESA CONSTRUCTORA CONSULTORA BIENES Y SERVICIOS FP DE LOS ANDES S.R.L.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	776-CSC	28/05/2019	2.6.2.3.4.2	S/ 1,980.07
1077	G	20533625917	EMPRESA CONSTRUCTORA CONSULTORA BIENES Y SERVICIOS FP DE LOS ANDES S.R.L.	EMPRESA CONSTRUCTORA CONSULTORA BIENES Y SERVICIOS FP DE LOS	777-CSC	28/05/2019	2.6.2.3.4.2	S/ 143,412.66
MONTO GASTADO GIRADO								S/ 792,026.42
GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA								
1107	G	10473884203	PUJAY HIPOLO RAMIRO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	789-CSC	29/05/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 3,300.00
1107	G	10473884203	PUJAY HIPOLO RAMIRO	PUJAY HIPOLO RAMIRO	3545-CSC	07/10/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 6,499.68
MONTO GASTADO GIRADO								S/ 9,799.68
MONTO TOTAL GIRADO DEL PROYECTO								S/ 865,849.70



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 897-2026-MDSM/GDUR/G

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: **"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA ALTO EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, CON CUI 2329566, asciende a la suma de **S/. 922,822.63 (Novecientos veintidós mil ochocientos veintidós con 63/100 Soles)**. Como se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 64,023.60
01.01	Elaboración de Expediente Técnico	S/ 31,000.00
01.02	Elaboración de Expediente Técnico	S/ 29,523.60
01.03	Evaluación de Expediente Técnico	S/ 3,500.00
02	COSTO EJECUCION DE OBRA	S/ 794,749.03
02.01	pago por concepto de valorización N°01	S/ 346,536.30
02.02	pago por concepto de valorización N°02	S/ 294,039.36
02.03	pago por concepto de valorización N°03	S/ 151,450.76
02.04	pago por concepto de reajuste de precios	S/ 2,722.61
03	COSTO SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 28,050.00
03.01	pago por concepto de valorización N°01	S/ 9,799.68
03.02	pago por concepto de revisión del expediente de la liquidación del contrato de obra	S/ 676.50
03.03	pago por concepto de elaboración de liquidación de supervisión a favor de la entidad	S/ 973.50
03.04	pago por concepto de valorizaciones no canceladas	S/ 16,600.32
04	LIQUIDACION	S/ 36,000.00
04.01	Pago por concepto de especialista en gestor administrativo del proyecto	S/ 5,000.00
04.02	Pago por concepto de especialista administrativo para la liquidación del proyecto	S/ 4,000.00
04.03	Pago por concepto de servicio de seguimiento y monitoreo para la elaboración de la liquidación técnico y financiero del proyecto	S/ 7,000.00
04.04	Pago por concepto de Elaboración de Liquidación técnica y financiera del proyecto	S/ 15,000.00
04.05	Pago por concepto de consultor para las transferencias de proyecto	S/ 5,000.00
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/ 922,822.63

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA ALTO EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, CON CUI 2329566, que asciende a la suma de **S/. 922,822.63 (Novecientos veintidós mil ochocientos veintidós con 63/100 Soles)**, para su posterior registro en el formato N°09 registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N°09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Nº 897-2026-MDSM/GDUR/G

- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerva el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutorio el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA ALTO EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2329566**, resulta procedente los fundamentos expuestos en la **CARTA N°003-2026-ECRC-CONSULTOR** de fecha 19 de mayo del 2026; **CARTA N°67-2026-MDSM/CVL/PRESIDENTE**, de fecha 21 de mayo del 2026; **INFORME N°2498-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO**, de fecha 21 de mayo del 2026;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A**, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: **"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA ALTO EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2329566**, siendo su costo final **S/. 922,822.63 (Novecientos veintidós mil ochocientos veintidós con 63/100 Soles)**. inc. IGV., para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.



DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente Técnico	S/ 64,023.60
Ejecución de Obra	S/ 794,749.03
Supervisión de Obra	S/ 28,050.00
Liquidación	S/ 36,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	S/ 922,822.63



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 897-2026-MDSM/GDUR/G

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH
Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
CIP N° 106206

Archivo
GDUR

Municipalidad Distrital de San Marcos